ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL

Santiago de Cali, 12 de noviembre del 2024

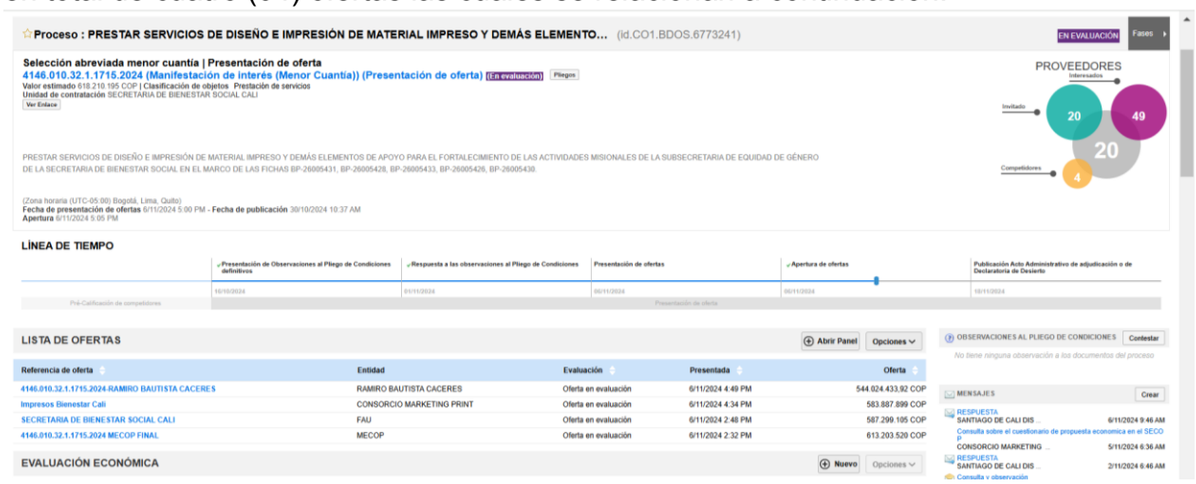
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDAD DE MENOR CUANTIA No. 4146.010.32.1.1715.2024

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL IMPRESO Y DEMÁS ELEMENTOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SUBSECRETARIA DE EQUIDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LAS FICHAS BP-26005431, BP-26005428, BP-26005433, BP-26005426, BP-26005430.

El Municipio de Santiago de Cali – La Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Equidad de Género se encuentra adelantando el proceso de selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **4146.010.32.1.1715.2024**, en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar, bajo la modalidad de selección Abreviada de Menor Cuantía, contemplado en el artículo 2, numeral 2, literal B de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por medio del cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas fue hasta el día **06 de noviembre del 2024** hasta las 5:00 pm, término en el cual, de acuerdo con el acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II se recibieron en total de cuatro (04) ofertas las cuales se relacionan a continuación:



Que por medio de la designación de equipo asesor evaluador, la Secretaría de Bienestar Social conformó el comité asesor evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de selección No. **4146.010.32.1.1715.2024**, de la siguiente manera:

Rol	NOMBRE	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Gabriel Gómez García	Abogado - Contratista
Técnico	María Fernanda Porras	Técnica - Contratista

Financiero	Brayan Botero Aguas	Financiero - Contratista

Que una vez conformado el comité asesor evaluador y comunicada la designación de equipo asesor evaluador, a sus integrantes, se procedió con la evaluación y verificación de los requisitos Jurídicos, Técnicos y Financieros, para poder establecer las ofertas habilitadas y así realizar la verificación de los requisitos ponderables de las propuestas recibidas, de acuerdo con las exigencias establecidas.

Que las propuestas recibidas de los proponentes, de acuerdo al orden de llegada en la plataforma SECOP II es el siguiente:

OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA
1	MECOP	6/11/2024 2:32 PM
2	FAU	6/11/2024 2:48 PM
3	CONSORCIO MARKETING PRINT	6/11/2024 4:34 PM
4	RAMIRO BAUTISTA CACERES	6/11/2024 4:49 PM

Dado lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Comité asesor evaluador realizará la revisión de las ofertas.

1. ANÁLISIS DE OFERTA ECONÓMICA

COPY MEDIOS LTDA.
NIT 900.301.945-1

Se verificó el ANEXO 7. OFERTA ECONÓMICA de COPY MEDIOS LTDA coincidiera con lo requerido por la entidad, es decir, que la información de ítems, descripciones y unidades no se hubiese modificado, encontrándose que la misma estaba acorde con lo requerido en los pliegos definitivos y demás documentos del proceso. Luego se verificaron las operaciones aritméticas realizadas por el proponente, las cuales se encuentran en correcto estado. Así mismo, el proponente COPY MEDIOS LTDA. no superó ningún precio de referencia. Por último, y de acuerdo a las métricas calculadas para determinar si una oferta es artificialmente baja o no, la oferta presentada por el proponente COPY MEDIOS LTDA. no se encuentra por debajo del tope mínimo de precios artificialmente bajos.

URBANO FREDY ALEXANDER
NIT 1.143.939.878-0

Se verificó el ANEXO 7. OFERTA ECONÓMICA de URBANO FREDY ALEXANDER coincidiera con lo requerido por la entidad, es decir, que la información de ítems, descripciones y unidades no se hubiese modificado, encontrándose que la misma estaba acorde con lo requerido en los pliegos definitivos y demás documentos del proceso. Luego se verificaron las operaciones aritméticas realizadas por el proponente, las cuales se encuentran en correcto estado. Así mismo, el proponente URBANO FREDY ALEXANDER no superó ningún precio de referencia. Por último,

y de acuerdo a las métricas calculadas para determinar si una oferta es artificialmente baja o no, la oferta presentada por el proponente URBANO FREDY ALEXANDER no se encuentra por debajo del tope mínimo de precios artificialmente bajos.

CONSORCIO MARKETING PRINT

Se verificó el ANEXO 7. OFERTA ECONÓMICA de CONSORCIO MARKETING PRINT coincidiera con lo requerido por la entidad, es decir, que la información de ítems, descripciones y unidades no se hubiese modificado, encontrándose que la misma estaba acorde con lo requerido en los pliegos definitivos y demás documentos del proceso. Luego se verificaron las operaciones aritméticas realizadas por el proponente, las cuales se encuentran en correcto estado. Así mismo, el proponente CONSORCIO MARKETING PRINT no superó ningún precio de referencia. Por último, y de acuerdo a las métricas calculadas para determinar si una oferta es artificialmente baja o no, la oferta presentada por el proponente CONSORCIO MARKETING PRINT no se encuentra por debajo del tope mínimo de precios artificialmente bajos.

BAUTISTA CACERES RAMIRO
NIT 13.848.603-9

Se verificó el ANEXO 7. OFERTA ECONÓMICA de BAUTISTA CACERES RAMIRO con NIT 13.848.603-9 coincidiera con lo requerido por la entidad, es decir, que la información de ítems, descripciones y unidades no se hubiese modificado, encontrándose que la misma estaba acorde con lo requerido en los pliegos definitivos y demás documentos del proceso. Luego se verificaron las operaciones aritméticas realizadas por el proponente, las cuales se encuentran en correcto estado. Así mismo, el proponente BAUTISTA CACERES RAMIRO no superó ningún precio de referencia. Por último, y de acuerdo con la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente, antes de habilitar al proponente se verificarán si se trata de una oferta artificialmente baja. Según la guía, una oferta es artificialmente baja cuando a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

En este sentido, las ofertas artificialmente bajas pueden tener las siguientes consecuencias: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado.

En aplicación de los principios de selección objetiva y transparencia, el organismo, en concordancia con la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente, establece los siguientes dos (2) métodos que se pueden utilizar y que permiten la identificación de ofertas artificialmente bajas:

a) Comparación absoluta: Se contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

b) Comparación Relativa: la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Esta herramienta debe emplearse en el caso en que puedan evidenciarse cinco (5) o más ofertas en proceso de contratación.

En este caso, y teniendo en cuenta que se presentaron menos de 5 ofertas, se procede a utilizar la comparación absoluta para determinar el tope mínimo bajo el cual una oferta no se considera artificialmente baja.

TOPE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	$ 494.567.667,20

De acuerdo a las métricas calculadas para determinar si un precio es artificialmente bajo o no, la oferta presentada por el proponente BAUTISTA CACERES RAMIRO no se encuentra por debajo del tope mínimo de precios artificialmente bajos.

2. REQUISITOS HABILITANTES:

Se realiza la verificación documental de la propuesta presentada por **COPY MEDIOS LTDA.** identificada con **Nit 900301945-1** es la siguiente:

CAPACIDAD JURÍDICA:

COPY MEDIOS LTDA		
ITEM	**DOCUMENTOS A APORTAR**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Anexo 1 Anexo No. 1 se encuentra firmada por el representante legal y diligenciada de manera correcta. Razón Social: COPY MEDIOS LTDA. identificada con Nit 900301945-1 Representante Legal: IVAN FERNANDO GUTIERREZ ESCOBAR identificado con Cédula 14894481.	**CUMPLE**
2.	APODERADO.	**NO APLICA**
3.	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Anexo 2	**NO APLICA**
4.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado Expedido por la cámara de comercio de Cali, con Fecha de expedición: 30/10/2024 NO SUPERIOR A 30 DÍAS, con CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824V0OGK8 El objeto de la persona jurídica: el objeto social se encuentra relacionado con el proceso. Fecha de matrícula: 24 de julio de 2009 Termino de Duración: 06 de julio del año 2029 El Representante Legal cuenta con las facultades para poder celebrar o ejecutar en nombre de la sociedad los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la empresa social.	**CUMPLE**
5.	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Se verifica el certificado de existencia y representación legal y cual cuanta con la autorización pertinente para la celebración de contratos.	**CUMPLE**
6.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Fecha de expedición 31-10-2024 Cumple ya que se encuentra generado en la presente vigencia.	**CUMPLE**
7.	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL Aporta copia de la Cédula de Ciudadanía: IVAN FERNANDO GUTIERREZ ESCOBAR identificado con Cédula 14894481.	**CUMPLE**

COPY MEDIOS LTDA		
	Libreta Militar 14894481.	
8.	ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, REDAM. El Equipo Evaluador verificó que la persona jurídica y su representante legal no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales generado por la Contraloría General de la República, ni presenta antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato según certificado de la Procuraduría General de la Nación, ni presenta asuntos pendientes con las autoridades judiciales, (Policía Nacional), ni se encuentra reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional el representante legal, Certificado De No Registrar Deudas Alimentarias REDAM, consultas que se encuentran anexas y hacen parte integral del presente informe.	**CUMPLE**
9.	CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. Anexo 3 personas jurídicas – Anexo 4 personas naturales. El proponente persona jurídica debe presentar el **Anexo 3** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. **NOTA 1:** La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior. Cuando el documento deba ser suscrito por un revisor fiscal, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público junto con su Tarjeta Profesional y el correspondiente certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores. **NOTA 2:** Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **Anexo 4. NOTA 3:** En el evento en que la sociedad tenga menos de SEIS (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. El proponente presentó diligenciado el anexo 3 firmado por Yurany Rodríguez Arcos identificada con cedula 38604461 y con Tarjeta Profesional No. 286275-T como Revisora Fiscal. Y se allego los documentos soportes como son CC – TP – ANTECEDENTES PROFESIONALES.	**CUMPLE**
10.	Registro Único de Proponente – RUP Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.	**CUMPLE**

COPY MEDIOS LTDA		
	El RUP debe ser expedido con un término no mayor de treinta (30) días calendario antes del cierre del presente proceso de selección y debe encontrarse vigente, actualizado y en firme. El proponente presenta el RUP expedido por la cámara de comercio de Cali, con fecha de expedición 31/10/2024 Fecha De Inscripción En El Registro De Proponentes: FEBRERO 24 DE 2015. Fecha De Ultima Renovación En El Registro De Los Proponentes: ABRIL 11 DE 2024.	
11.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y/O TRANSPARENCIA ANEXO 5 presenta el anexo 5 dentro de su oferta suscrito por IVAN FERNANDO GUTIERREZ ESCOBAR identificado con Cédula 14894481.	**CUMPLE**
12.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. BENEFICIARIO: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO CULTURAL TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS NIT: : 890.399.011-3 AFIANZADO: COPY MEDIOS LTDA C.C. o NIT: 900.301.945-1 EXPEDICION: 30-10-2024 VIGENCIA: 06-02-2025 CUANTÍA: $ 61.821.019,50 AMPARO: 3 meses FIRMAS: NO SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL TOMADOR	**NO CUMPLE**

EXPERIENCIA - REQUISITOS TECNICOS MINIMOS

COPY MEDIOS LTDA			
ITEM	**DOCUMENTO A APORTAR**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	EXPERIENCIA – ANEXO 6 a) Se acreditará con máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso cuyo objeto sea igual o similar con el SERVICIOS DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL IMPRESO. Los contratos deberán tener por lo menos dos (2) códigos UNSPSC hasta la clase de los enunciados anteriormente que sumen el 100% del presupuesto oficial, suscrito con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a la fecha del cierre, la cual se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponente – RUP así: 821015 731519 821215 821415	El proponente presentó en su oferta el Anexo 6. se encuentra debidamente diligenciado por IVAN FERNANDO GUTIERREZ ESCOBAR identificado con Cédula 14894481. Presenta las siguientes certificaciones para acreditar la experiencia. 1- Contrato No. 4146.010.26.1.1332-2022 cuyo es Prestar servicios de diseño e impresión de material para la Subsecretaría de Equidad de Género de la Secretaría de Bienestar Social. por un valor de $ 684.501.497 DESDE EL 12/10/2022 HASTA 30/12/2022.	**CUMPLE**

	b) Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que el integrante singular que tenga la mayor participación cumpla con un contrato ejecutado con el cual pueda demostrar que tiene una cuantía igual o superior al 60% del presupuesto oficial, en todo caso, la sumatoria de la experiencia demostrada por los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. c) En el caso que sean dos (2) proponentes con el mismo porcentaje de participación por ejemplo 50% cada uno, cualquiera de los 2 puede aportar la experiencia, lo cual deberá indicarlo en anexo respectivo. **Criterios diferenciales:** **MIPYME:** para la acreditación de la experiencia, por lo que, las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con máximo tres (3) contratos cuyo objeto sea igual o similar con el SERVICIOS DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL IMPRESO, donde cada contrato(s) aportado(s) o certificaciones de contratos, deberá de tener por lo menos dos (2) códigos UNSPSC de los enunciados anteriormente en la tabla, que sumen por lo menos el 80% del presupuesto oficial, suscrito con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a la fecha del cierre, la cual se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP. **- Criterios diferenciales emprendimientos y empresas de mujeres** De igual manera dando cumplimiento a lo establecido para los criterios diferenciales en el sistema de compra pública en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 emprendimientos y empresas de mujeres dentro del o los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia, los proponentes interesados en participar deberán demostrar que al menos uno de los contratos ejecutados tiene una cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial, al proponente que cumpla con cualquiera de las siguientes condiciones, situación que se acreditará con el diligenciamiento de los anexos correspondientes y con el aporte de la documentación a que de lugar según lo señalado normativamente:	Códigos: 821015 – 731519 821215 - 821415 2- contrato No. 4146.010.26.2009.2023 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE LOS DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL PARA LA SUBSECRETARIA DE EQUIDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL. por un valor de $ 680.967.649 DESDE EL 10/10/2023 HASTA 15/12/2023 Códigos: 821015 – 731519 821215 – 821415. Verificada la experiencia aportada cumple con lo solicitado.	

<table>
<tr>
<td>2</td>
<td>MAQUINARIA Y EQUIPO: El futuro proponente deberá poseer la maquinaria y equipo aptos para el servicio de publicación grafica e impresos, los cuales deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

<table>
<tr><th colspan="2">MAQUINARIA Y EQUIPO</th></tr>
<tr><td>Plotter de 160 cms de luz de entrada de material</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Plotter de 320 cms de luz de entrada de material</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Maquina laser digital color para tamaños carta y doble carta</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Maquinaria offset de 60x45 cm de entrada de papel 4 torres de colores (Cian, Magenta, Amarillo y negro)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Maquina offset mínimo 50x70cm monocolor</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Maquina 1610 cortadora y grabadora láser de CO2 100W 150W</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Maquina 2515 cortadora y grabadora láser de CO2 180W</td><td>1</td></tr>
</table>

El cumplimiento de este requisito se validará con una certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, en la cual conste la propiedad de la maquinaria exigida, además de ello deberán anexar fotografías con fecha actual para constatar que se cuente con estos equipos, la cual podrá ser 80% de propiedad del oferente y 20% en calidad de alquiler (para el caso en que las máquinas y equipos sean alquiladas deberán aportar contrato de alquilar de las mismas), Las maquinarias presentadas en la propuesta deben estar ubicada en el domicilio reportado ante la cámara de comercio.</td>
<td>Presenta certificación firmada por Yurany Rodríguez Arcos como revisora fiscal de Copy Medios y de igual manera como su representante legal Iván Gutiérrez cc 14894481. Donde manifiestan la propiedad de la maquinaria exigida, de igual manera allegan registro fotográfico con se indica en el presente requisito.</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>3</td>
<td>CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE MATERIALES:

El futuro proponente deberá entregar una certificación firmada por el representante legal que los materiales serán entregados en un término no mayor a 12 horas una vez realizada la solicitud del supervisor.</td>
<td>Presenta certificación firmada por EL representante legal Iván Gutiérrez cc 14894481.</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>4</td>
<td>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES:

El proponente deberá entregar:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20</td>
<td>No presentan la certificación de la implementación firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.

Presenta documentación de WALTER ALOMIA GÓNGORA con sus respectivos cursos y su licencia.</td>
<td>NO CUMPLE</td>
</tr>
</table>

	Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción ante la ARL de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312-2019. 4. Se solicita que los proponentes personas naturales (en caso aplique) y jurídicas entreguen el certificado de la ARL donde se demuestre un porcentaje de cumplimiento del 90% en una fase aceptable en la seguridad y salud en el trabajo. En el caso de personas naturales, que no están obligados a implementar el SG-SST, tratándose de trabajadores independientes que se encuentren afiliados de manera voluntaria a la ARL, Solo se exigirá la afiliación y pago a la ARL. (DEBE ANEXAR PLANILLA DE PAGO DE AFILIACIÓN A LA ARL), de conformidad con lo establecido en los parágrafos 2 y 3 del artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019.	Presenta estándares mínimos SG-SST donde mencionan una puntación del 91, pero la constancia de ARL menciona un porcentaje menor que es del 90.5% Presentan certificación de la ARL donde mencionan un porcentaje de cumplimiento del 91% en fase aceptable cumpliendo con los indicado en los pliegos. Se solicita se allegue una certificación con una vigencia de 30 días en base a las inconsistencias entre la implementación y la certificación de la ARL ya que esto debe coincidir en el porcentaje de cumplimiento.	
5	REQUERIMIENTO AMBIENTAL Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos (toner). Y garantizar la recolección de los residuos presentando los certificados de disposición final de los mismos.	El proponente presenta la certificación y contrato con la empresa VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA:

COPY MEDIOS LTDA			
ITEM	**DOCUMENTOS A APORTAR**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	La verificación de la capacidad financiera se realizará con base en la información registrada en las partidas presupuestales en el RUP conforme al numeral 3º del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, éste deberá estar vigente, actualizado y en firme y contener la información financiera con corte al 31 de diciembre del año 2023. Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley en cuanto a la inscripción. El RUP debe ser expedido con un término no mayor de treinta (30) días calendario antes del cierre del presente proceso de selección y debe encontrarse vigente, actualizado y en firme.	El proponente aporta RUP con información financiera con corte al 31 de diciembre del año 2023 expedido con un término no mayor de treinta (30) días calendario antes del cierre del presente proceso de selección encontrándose vigente, actualizado y en firme.	**CUMPLE**

COPY MEDIOS LTDA			
	Si el proponente obligado no se encuentra inscrito de conformidad con lo exigido en este numeral, la propuesta será inhabilitada. Los proponentes deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015.		
2.	ÍNDICE DE LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 1,04	Se constata en el RUP que el índice de liquidez, según los estados financieros del proponente, es de 4,76 cumpliendo con el requisito financiero habilitante.	**CUMPLE**
3.	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A 70%	Se constata en el RUP que el índice de endeudamiento, según los estados financieros del proponente, es de 16% cumpliendo con el requisito financiero habilitante.	**CUMPLE**
4.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL A 0,95	Se constata en el RUP que la razón de cobertura de intereses, según los estados financieros del proponente, es de 44,45 cumpliendo con el requisito financiero habilitante.	**CUMPLE**
5.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO MAYOR O IGUAL AL 1%	Se constata en el RUP que la rentabilidad del patrimonio, según los estados financieros del proponente, es de 17% cumpliendo con el requisito financiero habilitante.	**CUMPLE**
6.	RENTABILIDAD DEL ACTIVO MAYOR O IGUAL AL 1%	Se constata en el RUP que la rentabilidad del activo, según los estados financieros del proponente, es de 15% cumpliendo con el requisito financiero habilitante.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	CAPACIDAD FINANCIERA
COPY MEDIOS LTDA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

Se realiza la verificación documental de la propuesta presentada por **FREDY ALEXANDER URBANO** identificada con **Nit 1143939878-0** es la siguiente:

CAPACIDAD JURÍDICA:

FREDY ALEXANDER URBANO		
ITEM	**DOCUMENTOS A APORTAR**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Anexo 1	**CUMPLE**

FREDY ALEXANDER URBANO		
	Anexo No. 1 se encuentra firmada por el representante legal y diligenciada de manera correcta. Razón Social: persona natural FREDY ALEXANDER URBANO. identificada con Nit 1143939878-0 con establecimiento de comercio denominado LISTOS FAU CATERING EVENTOS. Representante Legal: FREDY ALEXANDER URBANO identificado con Cédula 1143939878.	
2.	APODERADO.	**NO APLICA**
3.	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Anexo 2	**NO APLICA**
4.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado Expedido por la cámara de comercio del cauca, con Fecha de expedición: 06/11/2024 NO SUPERIOR A 30 DÍAS, con CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S9fBBhFpWW El objeto de la persona natural: el objeto social se encuentra relacionado con el proceso. Fecha de matrícula: 03 de marzo de 2017 Termino de Duración: indefinida. El Representante Legal cuenta con las facultades para poder celebrar o ejecutar en nombre de la sociedad los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la empresa social.	**CUMPLE**
5.	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Se verifica el certificado de existencia y representación legal y al ser persona natural con establecimiento de comercio cuenta con la autorización pertinente para la celebración de contratos.	**CUMPLE**
6.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Fecha de expedición 12-06-2024 Cumple ya que se encuentra generado en la presente vigencia.	**CUMPLE**
7.	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL Aporta copia de la Cédula de Ciudadanía: FREDY ALEXANDER URBANO identificado con Cédula 1143939878. Libreta Militar 1143939878	**CUMPLE**
8.	ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, REDAM. El Equipo Evaluador verificó que la persona jurídica y su representante legal no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales generado por la Contraloría General de la República, ni presenta antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato según certificado de la Procuraduría General de la Nación, ni presenta asuntos pendientes con las autoridades judiciales, (Policía Nacional), ni se encuentra reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas	**CUMPLE**

FREDY ALEXANDER URBANO		
	RNMC de la Policía Nacional el representante legal, Certificado De No Registrar Deudas Alimentarias REDAM, consultas que se encuentran anexas y hacen parte integral del presente informe.	
9.	CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. Anexo 3 personas jurídicas – Anexo 4 personas naturales. PERSONAS NATURALES - ANEXO 4 El proponente persona natural deberá diligenciar el anexo 4 y debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. NOTA 1: Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación. NOTA 2: La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. El proponente presentó diligenciado el anexo 4 firmado por FREDY ALEXANDER URBANO identificado (a) con C.C. 1.143.939.878 de Cali, y anexa el pago de la planilla de seguridad social de fecha 05/11/2024 con numero 81488534.	**CUMPLE**
10.	Registro Único de Proponente – RUP Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio. El RUP debe ser expedido con un término no mayor de treinta (30) días calendario antes del cierre del presente proceso de selección y debe encontrarse vigente, actualizado y en firme. El proponente presenta el RUP expedido por la cámara de comercio del Cauca, con fecha de expedición 17/10/2024 Fecha De Inscripción En El Registro De Proponentes: 03/03/2017 Fecha De Ultima Renovación En El Registro De Los Proponentes: 06/02/2024.	**CUMPLE**
11.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y/O TRANSPARENCIA ANEXO 5 presenta el anexo 5 dentro de su oferta suscrito por FREDY ALEXANDER URBANO identificado (a) con C.C. 1.143.939.878 de Cali.	**CUMPLE**
12.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. BENEFICIARIO: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO CULTURAL TURISTICO EMPRESARIAL Y DE	**CUMPLE**

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL

FREDY ALEXANDER URBANO		
	SERVICIOS NIT: : 890.399.011-3 AFIANZADO: URBANO FREDY C.C. o NIT: 1.143.939.878 EXPEDICION: 04-11-2024 VIGENCIA: 06-02-2025 CUANTÍA: $ 61.821.019,50 AMPARO: 3 meses FIRMADA: FREDY ALEXANDER URBANO	

EXPERIENCIA - REQUISITOS TECNICOS MINIMOS

FREDY ALEXANDER URBANO			
ITEM	**DOCUMENTO A APORTAR**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	EXPERIENCIA – ANEXO 6 Se acreditará con máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso cuyo objeto sea igual o similar con el SERVICIOS DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL IMPRESO. Los contratos deberán tener por lo menos dos (2) códigos UNSPSC hasta la clase de los enunciados anteriormente que sumen el 100% del presupuesto oficial, suscrito con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a la fecha del cierre, la cual se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponente – RUP así: 821015 731519 821215 821415 d) Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que el integrante singular que tenga la mayor participación cumpla con un contrato ejecutado con el cual pueda demostrar que tiene una cuantía igual o superior al 60% del presupuesto oficial, en todo caso, la sumatoria de la experiencia demostrada por los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. e) En el caso que sean dos (2) proponentes con el mismo porcentaje de participación por ejemplo 50% cada uno, cualquiera de los 2 puede aportar la experiencia, lo cual deberá indicarlo en anexo respectivo. **Criterios diferenciales:** **MIPYME:**	El proponente presentó en su oferta el Anexo 6. se encuentra debidamente diligenciado por FREDY ALEXANDER URBANO identificado con Cédula 1.143.939.878. Presenta las siguientes certificaciones para acreditar la experiencia. 1- Contrato No. SMPEBI001/2020 cuyo es PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO INTEGRAL MEDIANTE LA EDICION, DIAGRAMACION, DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL PEDAGOGICO. por un valor de $ 634.225.000 DESDE EL 11/11/2020 HASTA 12/12/2020. Códigos: 821215 - 821415 2- contrato No. 2021 1800 014487 de 2021- 08-02 cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y PUBLICITARIO CON DESTINO AL PROCESO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN por un valor de $ 72.334.000 DESDE EL 10/08/2021 HASTA 31/12/2021 Códigos: 821015 – 821215 – 821415.	**CUMPLE**

<table>
<tr>
<td></td>
<td>para la acreditación de la experiencia, por lo que, las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con máximo tres (3) contratos cuyo objeto sea igual o similar con el SERVICIOS DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL IMPRESO, donde cada contrato(s) aportado(s) o certificaciones de contratos, deberá de tener por lo menos dos (2) códigos UNSPSC de los enunciados anteriormente en la tabla, que sumen por lo menos el 80% del presupuesto oficial, suscrito con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a la fecha del cierre, la cual se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP.

- Criterios diferenciales emprendimientos y empresas de mujeres

De igual manera dando cumplimiento a lo establecido para los criterios diferenciales en el sistema de compra pública en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 emprendimientos y empresas de mujeres dentro del o los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia, los proponentes interesados en participar deberán demostrar que al menos uno de los contratos ejecutados tiene una cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial, al proponente que cumpla con cualquiera de las siguientes condiciones, situación que se acreditará con el diligenciamiento de los anexos correspondientes y con el aporte de la documentación a que de lugar según lo señalado normativamente:</td>
<td>Verificada la experiencia aportada cumple con lo solicitado.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>2</td>
<td>MAQUINARIA Y EQUIPO: El futuro proponente deberá poseer la maquinaria y equipo aptos para el servicio de publicación grafica e impresos, los cuales deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

<table>
<tr><th colspan="2">MAQUINARIA Y EQUIPO</th></tr>
<tr><td>Plotter de 160 cms de luz de entrada de material</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Plotter de 320 cms de luz de entrada de material</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Maquina laser digital color para tamaños carta y doble carta</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Maquinaria offset de 60x45 cm de entrada de papel 4 torres de colores (Cian, Magenta, Amarillo y negro)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Maquina offset mínimo 50x70cm monocolor</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Maquina 1610 cortadora y grabadora láser de CO2 100W 150W</td><td>1</td></tr>
</table>
</td>
<td>Presenta certificación firmada por el representante legal FREDY ALEXANDER URBANO identificado con numero de cedula 1.143.939.878 de Cali. Donde manifiestan la propiedad de la maquinaria exigida, de igual manera allegan registro fotográfico con se indica en el presente requisito.</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

	<table><tr><td>Maquina 2515 cortadora y grabadora láser de CO2 180W</td><td>1</td></tr></table> El cumplimiento de este requisito se validará con una certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, en la cual conste la propiedad de la maquinaria exigida, además de ello deberán anexar fotografías con fecha actual para constatar que se cuente con estos equipos, la cual podrá ser 80% de propiedad del oferente y 20% en calidad de alquiler (para el caso en que las máquinas y equipos sean alquiladas deberán aportar contrato de alquilar de las mismas), Las maquinarias presentadas en la propuesta deben estar ubicada en el domicilio reportado ante la cámara de comercio.		
3	CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE MATERIALES: El futuro proponente deberá entregar una certificación firmada por el representante legal que los materiales serán entregados en un término no mayor a 12 horas una vez realizada la solicitud del supervisor.	Presenta certificación firmada por el representante legal FREDY ALEXANDER URBANO identificado con numero de cedula 1.143.939.878 de Cali.	**CUMPLE**
4	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES: El proponente deberá entregar: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción ante la ARL de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312-2019. 4. Se solicita que los proponentes personas naturales (en caso aplique) y jurídicas entreguen el certificado de la ARL donde se demuestre un porcentaje de cumplimiento del 90% en una fase aceptable en la seguridad y salud en el trabajo. En el caso de personas naturales, que no están obligados a implementar el SG-SST, tratándose de trabajadores independientes que se encuentren afiliados de manera voluntaria a la ARL, Solo se exigirá la afiliación y pago a la ARL. (DEBE ANEXAR PLANILLA DE PAGO DE AFILIACIÓN A LA ARL), de conformidad con lo establecido en los parágrafos 2 y 3 del artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019.	Presentan la certificación de la implementación firmada por el Representante Legal FREDY ALEXANDER URBANO y responsable del SG-SST. ONAIRA MARCELA CERON PINO Presenta documentación de ONAIRA MARCELA CERON PINO con sus respectivos cursos y su licencia. Presenta estándares mínimos SG-SST donde mencionan una puntación del 96.5 % Presentan certificación de la ARL donde mencionan un porcentaje de cumplimiento del 96.5 % en fase aceptable cumpliendo con los indicado en los pliegos.	**CUMPLE**
5	REQUERIMIENTO AMBIENTAL Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos (toner). Y garantizar la	El proponente presenta la certificación y contrato con la empresa RH. S.A.S	**CUMPLE**

	recolección de los residuos presentando los certificados de disposición final de los mismos.		

CAPACIDAD FINANCIERA

URBANO FREDY ALEXANDER			
ITEM	**DOCUMENTOS A APORTAR**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	La verificación de la capacidad financiera se realizará con base en la información registrada en las partidas presupuestales en el RUP conforme al numeral 3º del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, éste deberá estar vigente, actualizado y en firme y contener la información financiera con corte al 31 de diciembre del año 2023. Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley en cuanto a la inscripción. El RUP debe ser expedido con un término no mayor de treinta (30) días calendario antes del cierre del presente proceso de selección y debe encontrarse vigente, actualizado y en firme. Si el proponente obligado no se encuentra inscrito de conformidad con lo exigido en este numeral, la propuesta será inhabilitada. Los proponentes deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015.	El proponente aporta RUP con información financiera con corte al 31 de diciembre del año 2023 expedido con un término no mayor de treinta (30) días calendario antes del cierre del presente proceso de selección encontrándose vigente, actualizado y en firme.	**CUMPLE**
2.	ÍNDICE DE LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 1,04	Se constata en el RUP que el índice de liquidez, según los estados financieros del proponente, es de 4,05 cumpliendo con el requisito financiero habilitante.	**CUMPLE**
3.	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A 70%	Se constata en el RUP que el índice de endeudamiento, según los estados financieros del proponente, es de 18% cumpliendo con el requisito financiero habilitante.	**CUMPLE**
4.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL A 0,95	Se constata en el RUP que la razón de cobertura de intereses, según los estados financieros del proponente, es de 66,79 cumpliendo con el requisito financiero habilitante.	**CUMPLE**
5.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO MAYOR O IGUAL AL 1%	Se constata en el RUP que la rentabilidad del patrimonio, según los	**CUMPLE**

URBANO FREDY ALEXANDER			
		estados financieros del proponente, es de 25% cumpliendo con el requisito financiero habilitante.	
6.	RENTABILIDAD DEL ACTIVO MAYOR O IGUAL AL 1%	Se constata en el RUP que la rentabilidad del activo, según los estados financieros del proponente, es de 20% cumpliendo con el requisito financiero habilitante.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	CAPACIDAD FINANCIERA
URBANO FREDY ALEXANDER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Se realiza la verificación documental de la propuesta presentada por **CONSORCIO MARKETING PRINT** es la siguiente:

CAPACIDAD JURÍDICA:

CONSORCIO MARKETING PRINT		
ITEM	**DOCUMENTOS A APORTAR**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Anexo 1 No se presenta dentro de su oferta el Anexo No. 1	**NO CUMPLE**
2.	APODERADO.	**NO APLICA**
3.	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Anexo 2 Presentan debidamente diligencia el anexo 2 el cual se constituye el CONSORCIO MARKETING PRINT. Que las empresas que lo componen con sus porcentajes son las siguientes: FUNDACIÓN HABITAT SOCIAL al 50 % MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S. al 50% Y su represente legal será MAURELEN ROCHA BEJARANO identificada(o) con la cédula de ciudadanía número 29115851 de Cali.	**CUMPLE**
4.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL FUNDACIÓN HABITAT SOCIAL Certificado Expedido por la cámara de comercio de Cali, con Fecha de expedición: 10/10/2024 NO SUPERIOR A 30 DÍAS, con CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824U8OYUT	**NO CUMPLE**

CONSORCIO MARKETING PRINT		
	El objeto de la persona jurídica: el objeto social se encuentra relacionado con el proceso. Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2013 Termino de Duración: indefinida. El Representante Legal cuenta con las facultades para poder celebrar o ejecutar en nombre de la sociedad los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la empresa social. MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S. Certificado Expedido por la cámara de comercio de Cali, con Fecha de expedición: 04/10/2024 SUPERIOR A 30 DÍAS, con CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ZE0XC1 El objeto de la persona jurídica: el objeto social se encuentra relacionado con el proceso. Fecha de matrícula: 09 de junio de 2010 Termino de Duración: indefinida. El Representante Legal cuenta con las facultades para poder celebrar o ejecutar en nombre de la sociedad los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la empresa social.	
5.	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Se verifica el certificado el anexo 2 de conformación del CONSORCIO MARKETING PRINT. En el cual autorizan y facultan como representante legal a MAURELEN ROCHA BEJARANO y la cual cuenta con la autorización pertinente para la celebración de contratos.	**CUMPLE**
6.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) FUNDACIÓN HABITAT SOCIAL Fecha de expedición 21-10-2024 Cumple ya que se encuentra generado en la presente vigencia. MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S. No presentan el RUT de la empresa dentro de la oferta.	**NO CUMPLE**
7.	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN HABITAT SOCIAL No presenta documento de identificación de MAURELEN ROCHA BEJARANO MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S. Aporta copia de la Cédula de Ciudadanía: VICTOR EDUARDO RUIZ GAVIRIA identificado con Cédula 14637812 Presente certificado de Libreta Militar en trámite.	**NO CUMPLE**

CONSORCIO MARKETING PRINT		
8.	ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, REDAM. El Equipo Evaluador verificó que la persona jurídica y su representante legal no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales generado por la Contraloría General de la República, ni presenta antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato según certificado de la Procuraduría General de la Nación, ni presenta asuntos pendientes con las autoridades judiciales, (Policía Nacional), ni se encuentra reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional el representante legal, Certificado De No Registrar Deudas Alimentarias REDAM, consultas que se encuentran anexas y hacen parte integral del presente informe. FUNDACIÓN HABITAT SOCIAL No presenta documento de identificación de MAURELEN ROCHA BEJARANO y no se puedo realizar las consultas de antecedentes. MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S. Se verifican los antecedentes y no se encuentra inhabilitado.	**NO CUMPLE**
9.	CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. Anexo 3 personas jurídicas – Anexo 4 personas naturales. El proponente persona jurídica debe presentar el **Anexo 3** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. **NOTA 1:** La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior. Cuando el documento deba ser suscrito por un revisor fiscal, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público junto con su Tarjeta Profesional y el correspondiente certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores. **NOTA 2:** Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **Anexo 4. NOTA 3:** En el evento en que la sociedad tenga menos de SEIS (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. FUNDACIÓN HABITAT SOCIAL Presenta el anexo 3 diligenciado por MAURELEN ROCHA BEJARANO y JESSICA ALEXANDRA SALAZAR DIAZ en calidad de CONTADORA, con C.C. 1.144.163.049 y T.P. 223079-T. pero no presentan cedula, antecedentes profesionales y tarjeta profesional de la contadora.	**NO CUMPLE**

CONSORCIO MARKETING PRINT		
	MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S. El proponente presentó diligenciado el anexo 3 firmado por JAVIER ANDRES PANTOJA CHAVARRIAGA con cedula 94.428.186 de Cali y con Tarjeta Profesional No. 132230-T como Revisor Fiscal. Pero el mismo no allego los documentos soportes como son CC – TP – ANTECEDENTES PROFESIONALES.	
10.	Registro Único de Proponente – RUP Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio. El RUP debe ser expedido con un término no mayor de treinta (30) días calendario antes del cierre del presente proceso de selección y debe encontrarse vigente, actualizado y en firme. FUNDACIÓN HABITAT SOCIAL El proponente presenta el RUP expedido por la cámara de comercio de Cali, con fecha de expedición 16/10/2024 Fecha De Inscripción En El Registro De Proponentes: JUNIO 13 DE 2023 Fecha De Ultima Renovación En El Registro De Los Proponentes: FEBRERO 16 DE 2024 MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S. El proponente presenta el RUP expedido por la cámara de comercio de Cali, con fecha de expedición 21/10/2024 Fecha De Inscripción En El Registro De Proponentes: MAYO 19 DE 2022 Fecha De Ultima Renovación En El Registro De Los Proponentes: MAYO 15 DE 2024.	**CUMPLE**
11.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y/O TRANSPARENCIA ANEXO 5 FUNDACIÓN HABITAT SOCIAL No presenta el anexo 5 dentro de su oferta MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S. No presenta el anexo 5 dentro de su oferta	**NO CUMPLE**
12.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. BENEFICIARIO: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO CULTURAL TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS NIT: : 890.399.011-3 AFIANZADO: CONSORCIO MARKETING PRINT C.C. o NIT: EXPEDICION: 06-11-2024 VIGENCIA: 19-02-2025 CUANTÍA: $ 61.821.019,50 AMPARO: 3 meses FIRMADA: MAURELEN ROCHA BEJARANO	**CUMPLE**

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL

EXPERIENCIA - REQUISITOS TECNICOS MINIMOS

CONSORCIO MARKETING PRINT			
ITEM	**DOCUMENTO A APORTAR**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	EXPERIENCIA – ANEXO 6 f) Se acreditará con máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso cuyo objeto sea igual o similar con el SERVICIOS DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL IMPRESO. Los contratos deberán tener por lo menos dos (2) códigos UNSPSC hasta la clase de los enunciados anteriormente que sumen el 100% del presupuesto oficial, suscrito con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a la fecha del cierre, la cual se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponente – RUP así: 821015 731519 821215 821415 g) Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que el integrante singular que tenga la mayor participación cumpla con un contrato ejecutado con el cual pueda demostrar que tiene una cuantía igual o superior al 60% del presupuesto oficial, en todo caso, la sumatoria de la experiencia demostrada por los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. h) En el caso que sean dos (2) proponentes con el mismo porcentaje de participación por ejemplo 50% cada uno, cualquiera de los 2 puede aportar la experiencia, lo cual deberá indicarlo en anexo respectivo. **Criterios diferenciales:** **MIPYME:** para la acreditación de la experiencia, por lo que, las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con máximo tres (3) contratos cuyo objeto sea igual o similar con el SERVICIOS DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL IMPRESO, donde cada contrato(s) aportado(s) o certificaciones de contratos, deberá de tener por lo menos dos (2) códigos UNSPSC de los enunciados anteriormente en la tabla, que sumen por lo menos el 80% del presupuesto oficial, suscrito con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a la fecha del cierre, la cual se verificará con base en la información	El proponente MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S no presentó en su oferta el Anexo 6. Presenta las siguientes certificaciones para acreditar la experiencia. 1- Contrato No. OS-2021.05.05.001 cuyo es SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS CON EL FIN DE APOYAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA EL CLIENTE IMPRETICS EICE. por un valor de $ 500.643.177 DESDE EL 05/05/2021 HASTA 31/12/2021. Códigos: no se pudieron constatar ya que no diligencian el anexo 6. 2- contrato OM. No. 2022.11.10.001 cuyo objeto es SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, MATERIAL POP PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE ACYIVIDADES DE IMPRETICS E.I.C.E. por un valor de $ 145.180.000 DESDE EL 10/11/2022 HASTA 15/12/2022 Códigos: no se pudieron constatar ya que no diligencian el anexo 6. Verificada la experiencia aportada se tomaron los contratos los cuales guardan relación con lo solicitado, y se escogen dos ya que al ser parte de un consorcio y la cual pertenece una entidad sin animo de lucro no se le aplica el criterio diferencial de MiPymes.	**NO CUMPLE**

<table>
<tr>
<td></td>
<td>registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP.

- Criterios diferenciales emprendimientos y empresas de mujeres

De igual manera dando cumplimiento a lo establecido para los criterios diferenciales en el sistema de compra pública en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 emprendimientos y empresas de mujeres dentro del o los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia, los proponentes interesados en participar deberán demostrar que al menos uno de los contratos ejecutados tiene una cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial, al proponente que cumpla con cualquiera de las siguientes condiciones, situación que se acreditará con el diligenciamiento de los anexos correspondientes y con el aporte de la documentación a que de lugar según lo señalado normativamente:</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>2</td>
<td>MAQUINARIA Y EQUIPO: El futuro proponente deberá poseer la maquinaria y equipo aptos para el servicio de publicación grafica e impresos, los cuales deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

<table>
<tr><th colspan="2">MAQUINARIA Y EQUIPO</th></tr>
<tr><td>Plotter de 160 cms de luz de entrada de material</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Plotter de 320 cms de luz de entrada de material</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Maquina laser digital color para tamaños carta y doble carta</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Maquinaria offset de 60x45 cm de entrada de papel 4 torres de colores (Cian, Magenta, Amarillo y negro)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Maquina offset mínimo 50x70cm monocolor</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Maquina 1610 cortadora y grabadora láser de CO2 100W 150W</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Maquina 2515 cortadora y grabadora láser de CO2 180W</td><td>1</td></tr>
</table>

El cumplimiento de este requisito se validará con una certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, en la cual conste la propiedad de la maquinaria exigida, además de ello deberán anexar fotografías con fecha actual para constatar que se cuente con estos equipos, la cual podrá ser 80% de propiedad del oferente y 20% en calidad de alquiler (para el caso en que las máquinas y equipos sean alquiladas deberán aportar contrato de alquilar de las mismas), Las maquinarias presentadas en la</td>
<td>Presenta certificación firmada por el representante legal de MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S el señor VICTOR EDUARDO RUIZ GAVIRIA identificado con Cédula 14637812 Donde manifiestan la propiedad del 80% de la maquinaria exigida, de igual manera allegan registro fotográfico con se indica en el presente requisito.

Agrega un contrato de alianza comercial con VALOR DE MARCA S.A.S. para el alquiler de la maquina 2515 cortadora y grabadora láser de CO2 180W</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

	propuesta deben estar ubicada en el domicilio reportado ante la cámara de comercio.		
3	CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE MATERIALES: El futuro proponente deberá entregar una certificación firmada por el representante legal que los materiales serán entregados en un término no mayor a 12 horas una vez realizada la solicitud del supervisor.	Presenta certificación firmada por la representante legal del consorcio la señora MAURELEN ROCHA BEJARANO	**CUMPLE**
4	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES: El proponente deberá entregar: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción ante la ARL de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312-2019. 4. Se solicita que los proponentes personas naturales (en caso aplique) y jurídicas entreguen el certificado de la ARL donde se demuestre un porcentaje de cumplimiento del 90% en una fase aceptable en la seguridad y salud en el trabajo. En el caso de personas naturales, que no están obligados a implementar el SG-SST, tratándose de trabajadores independientes que se encuentren afiliados de manera voluntaria a la ARL, Solo se exigirá la afiliación y pago a la ARL. (DEBE ANEXAR PLANILLA DE PAGO DE AFILIACIÓN A LA ARL), de conformidad con lo establecido en los parágrafos 2 y 3 del artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019.	<u>FUNDACION HABITAT SOCIAL</u> presentan la certificación de la implementación firmada por la Representante Legal MAURELEN ROCHA BEJARANO y responsable del SG-SST DIEGO FERNANDO CEBALLOS Presenta documentación de DIEGO FERNANDO CEBALLOS con sus respectivos cursos y su licencia. Presenta estándares mínimos SG-SST donde mencionan una puntación del 99%. No presentan certificación de la ARL donde mencionan un porcentaje de cumplimiento y la fase aceptable cumpliendo con los indicado en los pliegos. <u>MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S</u> presentan la certificación de la implementación únicamente firmada por el Representante Legal VICTOR EDUARDO RUIZ GAVIRIA pero el responsable del SG-SST no la suscribe. Presenta documentación de SUANY TATIANA NOGUERA PAI con sus respectivos cursos y su licencia. Presenta estándares mínimos SG-SST donde mencionan una puntación del 95%. No presentan certificación de la ARL donde mencionan un porcentaje de cumplimiento y la fase aceptable cumpliendo con los indicado en los pliegos.	**NO CUMPLE**

5	REQUERIMIENTO AMBIENTAL Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos (toner). Y garantizar la recolección de los residuos presentando los certificados de disposición final de los mismos.	El proponente no presenta la certificación y contrato que acredite el presente requisito.	**NO CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA:

CONSORCIO MARKETING PRINT			
ITEM	**DOCUMENTOS A APORTAR**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	La verificación de la capacidad financiera se realizará con base en la información registrada en las partidas presupuestales en el RUP conforme al numeral 3º del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, éste deberá estar vigente, actualizado y en firme y contener la información financiera con corte al 31 de diciembre del año 2023. Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley en cuanto a la inscripción. El RUP debe ser expedido con un término no mayor de treinta (30) días calendario antes del cierre del presente proceso de selección y debe encontrarse vigente, actualizado y en firme. Si el proponente obligado no se encuentra inscrito de conformidad con lo exigido en este numeral, la propuesta será inhabilitada. Los proponentes deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015.	El proponente aporta RUP con información financiera con corte al 31 de diciembre del año 2023 expedido con un término no mayor de treinta (30) días calendario antes del cierre del presente proceso de selección encontrándose vigente, actualizado y en firme para cada uno de los integrantes del CONSORCIO.	**CUMPLE**
2.	ÍNDICE DE LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 1,04	Se constata en el RUP que el índice de liquidez, según los estados financieros de cada uno de los integrantes del CONSORCIO y de acuerdo a su porcentaje de participación dentro del mismo, es de 4,02 cumpliendo con el requisito financiero habilitante.	**CUMPLE**
3.	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A 70%	Se constata en el RUP que el índice de endeudamiento, según los estados financieros de cada uno de los integrantes del CONSORCIO y de acuerdo a su porcentaje de participación dentro del mismo, es de	**CUMPLE**

CONSORCIO MARKETING PRINT			
		19% cumpliendo con el requisito financiero habilitante.	
4.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL A 0,95	Se constata en el RUP que la razón de cobertura de intereses, según los estados financieros de cada uno de los integrantes del CONSORCIO y de acuerdo a su porcentaje de participación dentro del mismo, es de 154 cumpliendo con el requisito financiero habilitante.	**CUMPLE**
5.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO MAYOR O IGUAL AL 1%	Se constata en el RUP que la rentabilidad del patrimonio, según los estados financieros de cada uno de los integrantes del CONSORCIO y de acuerdo a su porcentaje de participación dentro del mismo, es de 62% cumpliendo con el requisito financiero habilitante.	**CUMPLE**
6.	RENTABILIDAD DEL ACTIVO MAYOR O IGUAL AL 1%	Se constata en el RUP que la rentabilidad del activo, según los estados financieros de cada uno de los integrantes del CONSORCIO y de acuerdo a su porcentaje de participación dentro del mismo, es de 50% cumpliendo con el requisito financiero habilitante.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	CAPACIDAD FINANCIERA
CONSORCIO MARKETING PRINT	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

Se realiza la verificación documental de la propuesta presentada por **RAMIRO BAUTISTA CACERES** identificada con **Nit 13848603-9** es la siguiente:

CAPACIDAD JURÍDICA:

RAMIRO BAUTISTA CACERES		
ITEM	**DOCUMENTOS A APORTAR**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Anexo 1 Anexo No. 1 se encuentra firmada por el representante legal y diligenciada de manera correcta. Razón Social: persona natural RAMIRO BAUTISTA CACERES identificada con Nit 13848603-9 con establecimiento de comercio denominado LITOGRAFIA RABAC DISTRIBUCIONES. Representante Legal: RAMIRO BAUTISTA CACERES identificado con Cédula 13.848.603.	**CUMPLE**

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL

RAMIRO BAUTISTA CACERES		
2.	APODERADO.	**NO APLICA**
3.	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Anexo 2	**NO APLICA**
4.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado Expedido por la cámara de comercio del cauca, con Fecha de expedición: 11/10/2024 NO SUPERIOR A 30 DÍAS, con CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4S0B2AF532 El objeto de la persona natural: el objeto social se encuentra relacionado con el proceso. Fecha de matrícula: 04 de Diciembre de 1986 Termino de Duración: indefinida. El Representante Legal cuenta con las facultades para poder celebrar o ejecutar en nombre de la sociedad los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la empresa social.	**CUMPLE**
5.	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Se verifica el certificado de existencia y representación legal y al ser persona natural con establecimiento de comercio cuenta con la autorización pertinente para la celebración de contratos.	**CUMPLE**
6.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Fecha de expedición 09-09-2024 Cumple ya que se encuentra generado en la presente vigencia.	**CUMPLE**
7.	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL Aporta copia de la Cédula de Ciudadanía: RAMIRO BAUTISTA CACERES identificado con Cédula 13.848.603. No aporta Libreta Militar ya que tiene mas de 50 años.	**CUMPLE**
8.	ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, REDAM. El Equipo Evaluador verificó que la persona jurídica y su representante legal no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales generado por la Contraloría General de la República, ni presenta antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato según certificado de la Procuraduría General de la Nación, ni presenta asuntos pendientes con las autoridades judiciales, (Policía Nacional), ni se encuentra reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional el representante legal, Certificado De No Registrar Deudas Alimentarias REDAM, consultas que se encuentran anexas y hacen parte integral del presente informe.	**CUMPLE**

RAMIRO BAUTISTA CACERES		
9.	CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. Anexo 3 personas jurídicas – Anexo 4 personas naturales. PERSONAS NATURALES - ANEXO 4 El proponente persona natural deberá diligenciar el anexo 4 y debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. NOTA 1: Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación. NOTA 2: La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. El proponente presentó diligenciado el anexo 4 firmado por RAMIRO BAUTISTA CACERES identificado con Cédula 13.848.603. y anexa el pago de la planilla de seguridad social de fecha octubre con número 1745220966.	**CUMPLE**
10.	Registro Único de Proponente – RUP Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio. El RUP debe ser expedido con un término no mayor de treinta (30) días calendario antes del cierre del presente proceso de selección y debe encontrarse vigente, actualizado y en firme. El proponente presenta el RUP expedido por la cámara de comercio de Bucaramanga, con fecha de expedición 2024/10/12. Fecha De Inscripción En El Registro De Proponentes: 2024/05/28 Fecha De Ultima Renovación En El Registro De Los Proponentes: 2024/05/28	**CUMPLE**
11.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y/O TRANSPARENCIA ANEXO 5 presenta el anexo 5 dentro de su oferta suscrito por RAMIRO BAUTISTA CACERES identificado (a) con C.C. 13.848.603.	**CUMPLE**
12.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. BENEFICIARIO: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO CULTURAL TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS NIT: 890.399.011-3 AFIANZADO: RAMIRO BAUTISTA CACERES C.C. o NIT: 13848603 EXPEDICION: 2024-10-31 VIGENCIA: 06-03-2025	**CUMPLE**

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL

RAMIRO BAUTISTA CACERES		
	CUANTÍA: $ 61.821.020 AMPARO: 3 meses FIRMADA: RAMIRO BAUTISTA CACERES	

EXPERIENCIA - REQUISITOS TECNICOS MINIMOS

RAMIRO BAUTISTA CACERES			
ITEM	**DOCUMENTO A APORTAR**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	EXPERIENCIA – ANEXO 6 i) Se acreditará con máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso cuyo objeto sea igual o similar con el SERVICIOS DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL IMPRESO. Los contratos deberán tener por lo menos dos (2) códigos UNSPSC hasta la clase de los enunciados anteriormente que sumen el 100% del presupuesto oficial, suscrito con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a la fecha del cierre, la cual se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponente – RUP así: 821015 731519 821215 821415 j) Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que el integrante singular que tenga la mayor participación cumpla con un contrato ejecutado con el cual pueda demostrar que tiene una cuantía igual o superior al 60% del presupuesto oficial, en todo caso, la sumatoria de la experiencia demostrada por los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. k) En el caso que sean dos (2) proponentes con el mismo porcentaje de participación por ejemplo 50% cada uno, cualquiera de los 2 puede aportar la experiencia, lo cual deberá indicarlo en anexo respectivo. **Criterios diferenciales:** **MIPYME:** para la acreditación de la experiencia, por lo que, las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con máximo tres (3) contratos cuyo objeto sea igual o similar con el SERVICIOS DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL IMPRESO, donde cada	El proponente presentó en su oferta el Anexo 6. se encuentra debidamente diligenciado por RAMIRO BAUTISTA CACERES. Presenta las siguientes certificaciones para acreditar la experiencia. 1- Contrato No. 957-2020 cuyo es SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, TONERS Y CARTUCHOS ORIGINALES, RECARGAS DE TONERS Y CARTUCHOS; ASI COMO EL SUMINISTRO DE FORMAS MPRESAS, PIEZAS GRÁFICAS, PAPELERIA IMPRESA, AVISOS Y SEÑALIZACION, EQUERIDOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS, PÁRA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO O DE LOS DIFERENTES PROYECTOS O PROCESOS EN LOS QUE PARTICIPE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA. por un valor de $ 900.000.000 DESDE EL 23/09/2020 HASTA 29/12/2020. Códigos: 821015 – 731519 – 821215 - 821415 2- contrato No. CO1.PCCNTR.48 08198 cuyo objeto es SUMINISTRO DE FORMAS IMPRESAS, EMPASTES, SEÑALIZACION Y PIEZAS PUBLICITARIAS PARA LA ADMIISTRACION DEPARTAMENTAL por un valor	**CUMPLE**

<table>
<tr>
<td></td>
<td>contrato(s) aportado(s) o certificaciones de contratos, deberá de tener por lo menos dos (2) códigos UNSPSC de los enunciados anteriormente en la tabla, que sumen por lo menos el 80% del presupuesto oficial, suscrito con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a la fecha del cierre, la cual se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP.

- Criterios diferenciales emprendimientos y empresas de mujeres

De igual manera dando cumplimiento a lo establecido para los criterios diferenciales en el sistema de compra pública en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 emprendimientos y empresas de mujeres dentro del o los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia, los proponentes interesados en participar deberán demostrar que al menos uno de los contratos ejecutados tiene una cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial, al proponente que cumpla con cualquiera de las siguientes condiciones, situación que se acreditará con el diligenciamiento de los anexos correspondientes y con el aporte de la documentación a que de lugar según lo señalado normativamente:</td>
<td>de $ 360.000.000 DESDE EL 24/04/2023 HASTA 30/12/2023.

Códigos: 821015 – 821215 – 821415.

Verificada la experiencia aportada cumple con lo solicitado.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>2</td>
<td>MAQUINARIA Y EQUIPO: El futuro proponente deberá poseer la maquinaria y equipo aptos para el servicio de publicación grafica e impresos, los cuales deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

<table>
<tr><th colspan="2">MAQUINARIA Y EQUIPO</th></tr>
<tr><td>Plotter de 160 cms de luz de entrada de material</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Plotter de 320 cms de luz de entrada de material</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Maquina laser digital color para tamaños carta y doble carta</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Maquinaria offset de 60x45 cm de entrada de papel 4 torres de colores (Cian, Magenta, Amarillo y negro)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Maquina offset mínimo 50x70cm monocolor</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Maquina 1610 cortadora y grabadora láser de CO2 100W 150W</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Maquina 2515 cortadora y grabadora láser de CO2 180W</td><td>1</td></tr>
</table>

El cumplimiento de este requisito se validará con una certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, en la cual conste la propiedad de la maquinaria exigida, además de ello deberán anexar</td>
<td>Presenta certificación firmada por el representante legal RAMIRO BAUTISTA CACERES identificado con numero de cedula 13.848.603. Donde manifiestan la propiedad de la maquinaria exigida, de igual manera allegan registro fotográfico con se indica en el presente requisito.</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

	fotografías con fecha actual para constatar que se cuente con estos equipos, la cual podrá ser 80% de propiedad del oferente y 20% en calidad de alquiler (para el caso en que las máquinas y equipos sean alquiladas deberán aportar contrato de alquilar de las mismas), Las maquinarias presentadas en la propuesta deben estar ubicada en el domicilio reportado ante la cámara de comercio.		
3	CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE MATERIALES: El futuro proponente deberá entregar una certificación firmada por el representante legal que los materiales serán entregados en un término no mayor a 12 horas una vez realizada la solicitud del supervisor.	Presenta certificación firmada por el representante legal RAMIRO BAUTISTA CACERES de cedula 13.848.603.	**CUMPLE**
4	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES: El proponente deberá entregar: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción ante la ARL de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312-2019. 4. Se solicita que los proponentes personas naturales (en caso aplique) y jurídicas entreguen el certificado de la ARL donde se demuestre un porcentaje de cumplimiento del 90% en una fase aceptable en la seguridad y salud en el trabajo. En el caso de personas naturales, que no están obligados a implementar el SG-SST, tratándose de trabajadores independientes que se encuentren afiliados de manera voluntaria a la ARL, Solo se exigirá la afiliación y pago a la ARL. (DEBE ANEXAR PLANILLA DE PAGO DE AFILIACIÓN A LA ARL), de conformidad con lo establecido en los parágrafos 2 y 3 del artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019.	Presentan la certificación de la implementación firmada por el Representante Legal RAMIRO BAUTISTA CACERES y responsable del SG-SST. JHOANA ISABEL CESPEDES GUTIERREZ Presenta documentación de JHOANA ISABEL CESPEDES GUTIERREZ con sus respectivos cursos y su licencia. Presenta estándares mínimos SG-SST donde mencionan una puntación del 100 % No Presentan certificación de la ARL donde mencionan un porcentaje de cumplimiento y la fase con lo indicado en los pliegos.	**NO CUMPLE**
5	REQUERIMIENTO AMBIENTAL Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos (toner). Y garantizar la recolección de los residuos presentando los certificados de disposición final de los mismos.	El proponente presenta contrato con la empresa DESCONT SAS ESP	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL

BAUTISTA CACERES RAMIRO			
ITEM	**DOCUMENTOS A APORTAR**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	La verificación de la capacidad financiera se realizará con base en la información registrada en las partidas presupuestales en el RUP conforme al numeral 3º del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, éste deberá estar vigente, actualizado y en firme y contener la información financiera con corte al 31 de diciembre del año 2023. Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley en cuanto a la inscripción. El RUP debe ser expedido con un término no mayor de treinta (30) días calendario antes del cierre del presente proceso de selección y debe encontrarse vigente, actualizado y en firme. Si el proponente obligado no se encuentra inscrito de conformidad con lo exigido en este numeral, la propuesta será inhabilitada. Los proponentes deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015.	El proponente aporta RUP con información financiera con corte al 31 de diciembre del año 2023 expedido con un término no mayor de treinta (30) días calendario antes del cierre del presente proceso de selección encontrándose vigente, actualizado y en firme.	**CUMPLE**
2.	ÍNDICE DE LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 1,04	Se constata en el RUP que el índice de liquidez, según los estados financieros del proponente, es de 2,86 cumpliendo con el requisito financiero habilitante.	**CUMPLE**
3.	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A 70%	Se constata en el RUP que el índice de endeudamiento, según los estados financieros del proponente, es de 16% cumpliendo con el requisito financiero habilitante.	**CUMPLE**
4.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL A 0,95	Se constata en el RUP que la razón de cobertura de intereses, según los estados financieros del proponente, es de INDETERMINADO cumpliendo con el requisito financiero habilitante.	**CUMPLE**
5.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO MAYOR O IGUAL AL 1%	Se constata en el RUP que la rentabilidad del patrimonio, según los estados financieros del proponente, es de 35% cumpliendo con el requisito financiero habilitante.	**CUMPLE**
6.	RENTABILIDAD DEL ACTIVO MAYOR O IGUAL AL 1%	Se constata en el RUP que la rentabilidad del activo, según los estados financieros del proponente,	**CUMPLE**

BAUTISTA CACERES RAMIRO			
		es de 29% cumpliendo con el requisito financiero habilitante.	

CONCLUSIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	CAPACIDAD FINANCIERA
RAMIRO BAUTISTA CACERES	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

4. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Conforme a la evaluación realizada dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **4146.010.32.1.1715.2024** se invita a los proponentes **COPY MEDIOS LTDA, CONSORCIO MARKETING PRINT y RAMIRO BAUTISTA CACERES,** que deberán validar los aspectos calificados como NO HABILITADOS O NO CUMPLE, y subsanarlos y presentar sus observaciones frente al mismo dentro del término de traslado del informe de evaluación, esto es, hasta las 05:00 Pm del día 15 de noviembre del 2024, recordando que los términos son preclusivos y perentorios so pena de rechazo de la oferta.

Del presente informe de evaluación se da traslado a los interesados y se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, para que presenten las observaciones a que hubiere lugar en el periodo señalado en el cronograma.

El presente informe de evaluación se firma a los doce (12) días de noviembre de 2024.

Rol Jurídico:

GABRIEL GOMEZ GARCIA
Contratista – Sub. Equidad de Género

Rol Técnico:

MARIA FERNANDA PORRAS
Contratista – Sub. Equidad de Género

Rol financiero

BRAYAN BOTERO AGUAS
Contratista – Sub. Equidad de Género